FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DEL AMBIENTE
FECHA	Octubre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental, de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.

Por su parte, el artículo 79 ibidem, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Mediante el Decreto 2811 de 1974 “Por medio del cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente”, relación en su parte III, título II, la inclusión de una acción educativa ambiental en la comunidad en general, de donde se desprenden tres ítems los cuales son : “a) Incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables; b) Fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios; c) Promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad, y de campañas de educación popular, en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente, dentro del ámbito en el cual se presentan “

La Ley 99/ de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1° Principios generales ambientales, en cuyo numeral 3 determina que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, en su título II artículo 2 establece la creación y objetivos del Ministerio del Medio Ambiente el cual debe coordinar con el Sistema Nacional Ambiental –SINA- la ejecución de políticas, planes programas o proyectos que del cumplimiento a los deberes y derechos de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación.

Igualmente, en el referido artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se establece los principios generales de la Política Ambiental Colombiana, enunciando entre otros que la acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo

Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley 99 de 1993, corresponde al Departamento de Cundinamarca como Entidad Ambiental, promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En el 2004 se creó el Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), el cual es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y se define como "el conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucrados en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible", (SIAC. 2019), dicho sistema funciona por la articulación de las entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA, quienes están encargadas de recolectar, custodiar y administrar la información sobre el estado de los recursos naturales.

A nivel internacional, en el año 2018, en Costa Rica, fue firmado por 24 países latinoamericanos el Acuerdo de Escazú, y en Colombia fue ratificado mediante la Ley 2273 de 2002, "se aprueba el "acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 04 de marzo de 2018". Este acuerdo tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

En el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", se establece como uno de los 6 catalizadores, la Justicia ambiental y gobernanza inclusiva, estableciendo como unos de los ítems la democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres, lo anterior asociado a la implementación del Acuerdo de Escazú.

A nivel Departamental en el Decreto Ordenanza No 510 de 2022, se estableció que la Secretaría de Ambiente, a través de la dirección de Planificación Integral de la Gestión Ambiental tiene como función "Implementar y operar el sistema y gestión ambiental del Departamento". Así como también en los Decretos No 118 de 2010 y 133 de 2021, se creó el Consejo Superior Ambiental de Cundinamarca y se estableció que debía crearse un sistema de información y tecnologías aplicables necesario para implementar las estrategias ambientales del Departamento de Cundinamarca.

En este sentido se establece en el Plan de Desarrollo 2024 – 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" en la línea estratégica, Bienestar verde; establece "Apoyo para el fortalecimiento de negocios verdes en el Departamento de Cundinamarca", el cual se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamento de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250109, Línea Estratégica/ Programa/ Meta de producto 1-BIENESTAR VERDE/3201- FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS/024-Impulsar 200 negocios verdes que aporten a la gestión del cambio climático mejorando las condiciones de la calidad de vida y sostenibilidad del territorio.

El bienestar verde también implica la promoción de estilos de vida hacia patrones más conscientes y responsables, que incluyan la reducción del consumo excesivo, la elección de opciones de transporte y alimentación sostenibles, y la promoción de la reutilización y el reciclaje. Esto va de la mano con el fomento de la conciencia ambiental y la educación pública sobre la importancia de proteger y preservar nuestro entorno natural para las generaciones futuras.

Que la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, en conjunto con las autoridades ambientales que ejercen su jurisdicción en los 116 municipios del departamento, y como estrategia de fortalecimiento desarrollará el primer encuentro de Negocios Verdes de Cundinamarca, como estrategia para el fortalecimiento de los procesos productivos sostenibles presentes en el territorio, este evento busca posicionarse como un referente de sostenibilidad, innovación y desarrollo económico regional, destacando el compromiso de más de 100 negocios verdes que contribuyen activamente al cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Para la secretaría de Ambiente apoyar los negocios verdes en el departamento de Cundinamarca es una estrategia crucial para asegurar un desarrollo sostenible y equilibrado. Estos negocios no solo ofrecen bienes y servicios que generan impactos ambientales positivos, sino que también promueven prácticas sociales y económicas que benefician a la comunidad y al entorno natural. La justificación para este apoyo se puede entender desde varias perspectivas clave:

En primer lugar, los negocios verdes contribuyen significativamente a la preservación del medio ambiente al minimizar la contaminación y promover el uso eficiente de los recursos naturales. Cundinamarca, con su rica biodiversidad y recursos naturales, se beneficiaría enormemente de empresas que adoptan tecnologías limpias y procesos de producción sostenibles. Al reducir la huella ecológica, estos negocios ayudan a conservar los ecosistemas locales y a mantener la calidad del aire y del agua, esenciales para el bienestar de la población y la fauna.

En segundo lugar, el apoyo a los negocios verdes genera un impacto positivo en el tejido social y económico de la región. Estas empresas suelen ofrecer condiciones laborales justas, promover la igualdad de oportunidades y fomentar el desarrollo de habilidades locales. Al invertir en negocios que priorizan las buenas prácticas sociales, Cundinamarca puede impulsar la creación de empleos dignos y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, contribuyendo a la estabilidad y el desarrollo social.

Desde una perspectiva económica, los negocios verdes representan una oportunidad para diversificar la economía local y atraer inversiones sostenibles. Estos negocios, al alinearse con las tendencias globales hacia la sostenibilidad, pueden abrir nuevas oportunidades de mercado y atraer a consumidores que valoran el compromiso ambiental. Además, el desarrollo de sectores verdes puede posicionar a Cundinamarca como un líder en innovación y sostenibilidad, creando un entorno propicio para la inversión y el crecimiento económico a largo plazo.

Finalmente, apoyar a los negocios verdes refuerza el compromiso del departamento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas ambientales internacionales. Cundinamarca tiene la oportunidad de destacar en la implementación de prácticas que promuevan un futuro más sostenible, alineándose con iniciativas globales y demostrando un liderazgo proactivo en la protección del medio ambiente y el desarrollo social. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida local, sino que también fortalece la imagen del departamento a nivel nacional e internacional.

El primer encuentro departamental de negocios verdes, se desarrollará en un ambiente donde convergen distintos actores como emprendedores, empresarios, academia y comunidades locales, creando un espacio de diálogo y oportunidades comerciales. Durante el evento, los asistentes podrán conocer de primera mano los productos y servicios ofertados por los negocios verdes del departamento, generando sinergias que potencien el desarrollo sostenible de la región. A su vez, se realizarán conferencias y talleres académicos que permitirán fortalecer las capacidades de los participantes en áreas clave como la economía circular, la innovación ambiental y la comercialización responsable.

La realización de la feria responde al creciente interés y necesidad de promover prácticas empresariales sostenibles que favorezcan la economía regional. Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, se comprometen a continuar verificando y acompañando a los negocios verdes en su proceso de consolidación y expansión. De esta manera, la Feria de Negocios Verdes de Cundinamarca se proyecta como un evento anual, que fortalecerá el ecosistema de negocios sostenibles, contribuyendo al bienestar económico, social y ambiental del departamento, este evento marcará un hito en el avance hacia un Cundinamarca más verde, inclusivo y comprometido con las generaciones futuras.

Este escenario sin duda alguna se convierte en una oportunidad única para que los emprendedores priorizados por las autoridades ambientales puedan demostrar su evolución en términos de sostenibilidad, así mismo compartir sus experiencias exitosas con los consumidores, oferentes, entidades y aliados que asistan al lugar donde se llevará a cabo el espacio ferial.

Por lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca, considera importante dinamizar y fortalecer este evento como una vitrina que les permita a los productores del Departamento promocionar, comercializar e intercambiar sus productos, establecer contactos para la comercialización y generar alianzas estratégicas que contribuyan al mejoramiento exponencial de sus unidades productivas y en consecuencia su calidad de vida.

El primer encuentro de Negocios Verdes de Cundinamarca será un punto clave para el fortalecimiento de los vínculos entre productores, clientes y entidades, creando un espacio de interacción directa que promueve el intercambio de conocimientos, la creación de alianzas estratégicas y la generación de oportunidades comerciales. Este encuentro permitirá que los productores presenten sus soluciones innovadoras en sostenibilidad, mientras que los clientes podrán identificar alternativas eco amigables y las entidades podrán acompañar y respaldar el crecimiento de estos negocios, facilitando así un ecosistema más dinámico y colaborativo en torno a la economía verde.

El encuentro departamental de negocios verdes se desarrollará en el centro urbano del municipio de Cajicá teniendo en cuenta los siguientes términos:

Potencial empresarial: Cajicá es un importante centro de desarrollo empresarial dentro de la Sabana de Bogotá, con un creciente ecosistema de negocios que ha favorecido la creación de empresas sostenibles y proyectos de innovación. Su proximidad a Bogotá y la creciente adopción de prácticas amigables con el medio ambiente lo convierten en un entorno propicio para promover y fortalecer los negocios verdes, que buscan integrar la sostenibilidad en el núcleo de su operación.

Culturalmente activo: Cajicá se caracteriza por un fuerte sentido de identidad cultural y un compromiso con la preservación de tradiciones locales, lo que ofrece una excelente oportunidad para que la feria integre prácticas verdes con un enfoque cultural. Esto permitirá no solo exhibir productos y servicios sostenibles, sino también resaltar el valor del patrimonio local, vinculando a la comunidad en actividades que promuevan la conservación y el respeto por el entorno.

Infraestructura moderna: El municipio cuenta con una infraestructura moderna, adecuada para eventos de gran envergadura. Sus instalaciones hoteleras y centros de convenciones brindan el soporte necesario para albergar a los expositores y visitantes de la feria, garantizando comodidad, accesibilidad y altos estándares en servicios. Además, su infraestructura en crecimiento la posiciona como un centro estratégico para eventos comerciales y de networking, ofreciendo un entorno que facilita la interacción entre empresarios y el desarrollo de alianzas estratégicas.

Ubicación geográfica estratégica: La localización de Cajicá, a tan solo 19 kilómetros de Bogotá, es un punto de encuentro estratégico para los principales actores empresariales del departamento. Su conectividad a través de vías principales facilita el acceso a la feria tanto para visitantes locales como nacionales e internacionales. Esta ventaja geográfica permite una alta afluencia de público y garantiza la participación activa de diversas regiones de Cundinamarca, promoviendo así una mayor exposición de los negocios verdes y un impacto más amplio a nivel departamental.

Dicho encuentro departamental, se llevará a cabo los días, sábado dieciséis (16) y domingo diecisiete (17) de noviembre de 2024; esta vitrina se dividirá en 3 espacios de interacción descritos de la siguiente manera:

Día 1.

Foro académico: (Jornada mañana) participarán 100 actores de negocios verdes del departamento (80 emprendedores y 20 invitados especiales),

Espacio de integración: (Jornada nocturna) este escenario está programado para integrar a los empresarios en torno al intercambio de experiencias exitosas y la entrega de reconocimientos a emprendedores destacados; en este espacio participarán un total de 100 actores.

Día 2.

Feria comercial: Como estrategia para la promoción y posicionamiento de la oferta de bienes y servicios sostenibles del departamento se desarrollará una vitrina comercial en las áreas dispuestas por el municipio de Cajicá con el montaje de 80 stands tipo carpa apoyado por la Agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca – ACIDC y el liderazgo de la secretaría de ambiente del Departamento.

Por la anterior justificación, resulta viable dar trámite contractual por proceso de mínima cuantía para la adquisición de equipos, insumos y bienes para el fortalecimiento de los negocios verdes en los municipios de Vianí, Medina y Gachancipá en el departamento de Cundinamarca.

Por lo anterior, se justifica la celebración de un Contrato de apoyo logístico para la ejecución de las actividades relacionadas con el encuentro de negocios verdes del departamento de Cundinamarca

En síntesis:

¡La ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo 2024 – 2028 “Gobernando Mas que un plan!*” es:*

Línea Estratégica	Bienestar Verde
Apuesta	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Meta 24:	Impulsar 200 negocios verdes que aporten a la gestión del cambio climático mejorando las condiciones de la calidad de vida y sostenibilidad del territorio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE UN EVENTO ACADÉMICO Y DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A LOS NEGOCIOS VERDES DESTACADOS DEL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA PARA MEJOR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD"

2.2 ALCANCE:

El alcance consiste en la prestación de servicios logísticos para desarrollar el primer encuentro regional de negocios verdes con el fin promover y visibilizar los emprendimientos y microempresas sostenibles del departamento, facilitando su crecimiento y consolidación en el mercado. A través de este servicio logístico se busca generar un espacio de interacción que impulse el desarrollo económico regional mediante la creación de alianzas estratégicas, el fortalecimiento de capacidades empresariales y la sensibilización de los consumidores sobre la importancia de adoptar prácticas y productos eco amigables. Además de fomentar un ecosistema de sostenibilidad, donde la innovación y el respeto por el medio ambiente sean pilares fundamentales del progreso.

El encuentro incluye también el suministro y entrega de bienes útiles para generar incentivos, recordatorios y diferentes implementos insignia del encuentro regional, con el fin de generar identidad e impacto del evento en cada uno de sus participantes logrando una uniformidad y sentido de pertenencia con el Departamento de Cundinamarca y con el medio ambiente.

2.3 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentran clasificados de la siguiente manera:

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45000000	45110000	45111500	45111500
Servicios temporales de compras y logística	80000000	80110000	80111600	80111623
Logística	80000000	80140000	80141600	80141601

Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	52000000	52120000	52121600	52121600
Tiendas carpas y estructuras de membrana	95000000	95130000	95131700	95131700
exhibiciones y ferias comerciales	80000000	80140000	80141900	80141900
Actividades de ventas y promoción de negocios	80000000	80140000	80141600	80141601
Reuniones y eventos	80000000	80140000	80141900	80141902
tiendas carpas y estructuras de membrana	95000000	95130000	95131700	95131700
Impresión de papelería o formularios comerciales	82000000	82120000	82121500	82121507

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



45111500 52121600 95131700 80141601	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE UN EVENTO ACADÉMICO Y DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIO A LOS NEGOCIOS VERDES DESTACADOS DEL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA PARA MEJOR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD.	Octubre	Octubre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	121.304.556 COP

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

Los documentos de carácter técnico son de obligatorio cumplimiento, por lo que el departamento de Cundinamarca – Secretaria Ambiente, a través del Comité Evaluador verificará el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el presente documento y en la invitación pública, por lo que el incumplimiento de los requerimientos mínimos dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE.**

El Departamento de Cundinamarca – Secretaria Ambiente efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitados en el proceso de selección. La entidad podrá solicitar aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en los estudios y documentos previos, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos.

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	DÍAS
1	**HOSPEDAJE -** Servicio de hospedaje para ochenta (80) personas, participantes del primer encuentro departamental de negocios verdes de Cundinamarca.	80	2

	• El proponente deberá garantizar el hospedaje de dos (2) noches por cada participante del encuentro regional de negocios verdes en sitio urbano perteneciente el municipio de Cajicá, Cundinamarca. • se utilizará los días 15 y 16 de noviembre, es decir el servicio será de dos (2) noches. • El proponente deberá garantizar que el hospedaje cuente con las condiciones óptimas de aseo, comodidad y prestación de servicio. • el proponente deberá garantizar que el especio destinado para el hospedaje cuente con los requisitos, normatividad y reglamentación vigente para la prestación de servicios turísticos. • El proponente deberá anexar carta de disponibilidad expedida por el propietario y/o representante legal del alojamiento, garantizando que cada participante cuente con el hospedaje en acomodación sencilla para los días 15 y 16 de noviembre de 2024; Dos (2) noches.		
2	**DESAYUNO -** suministro de desayuno para cien (100) participantes del encuentro regional de negocios verdes de Cundinamarca por dos (2) días. • El proponente deberá garantizar el suministro de desayuno para 100 personas durante los días 16 y 17 de noviembre de 2024. • **Menú** **Bebida:** Una bebida fría o caliente, a elección del participante, de 250 ml. Las opciones deben incluir Café, Té, Jugo natural y Agua **Proteína:** 100 gramos de huevos al gusto del participante (fritos, revueltos y pericos) **Panadería:** 67 gramos de pan (puede ser rollo, pan francés o integral, entre otras opciones). **Caldo:** 250 ml de caldo de costilla. • El proponente deberá garantizar que todos los elementos de presentación y empaque deberán	100	2

	ser 100% biodegradables o compostables alineados con los principios de sostenibilidad del evento. • El proponente deberá garantizar el servicio de desayuno servido a la mesa, suministrando todo el menaje necesario para la presentación y consumo de los alimentos. • El proponente deberá garantizar que el establecimiento donde se suministren los alimentos cuenten con certificación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, Registro único tributario, Cámara de comercio y medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente. • El proponente deberá contar con el suficiente personal para garantizar la atención eficiente de los 100 participantes. • El proveedor deberá tener opciones alternativas en caso de que algún participante tenga restricciones alimentarias (alergias, vegetarianismo, etc.).		

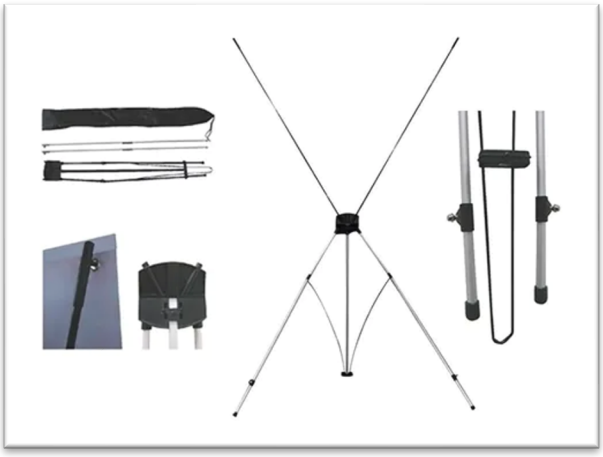
3	**ALMUERZO -** Contratar el suministro de cien (100) almuerzos para los participantes de la primera feria de negocios verdes de Cundinamarca por dos (2) días. • El proponente deberá garantizar el suministro de almuerzo para 100 personas durante los días 16 y 17 de noviembre de 2024. • **Menú** **Arroz:** 100 gramos. **Ensalada de la casa:** 250 gramos (puede incluir ingredientes frescos como lechuga, tomate, zanahoria, pepino, entre otros, con un aderezo ligero). **Papa:** 180 gramos de papa al gusto (opciones como papa cocida, frita o en puré). **Proteína:** 300 gramos de proteína al gusto del participante, ofreciendo al menos tres opciones diferentes como: Pollo a la plancha o guisado, Carne de res asada o en salsa y Opción vegetariana (tofu, falafel, o similar). **Bebida fría:** 250 ml de bebida fría, a elección del participante. Las opciones deben incluir Jugo natural, Agua y Gaseosa. • El proponente deberá garantizar que todos los elementos de presentación y empaque deberán ser 100% biodegradables o compostables alineados con los principios de sostenibilidad del evento. • El proponente deberá garantizar el servicio de desayuno servido a la mesa, suministrando todo el menaje necesario para la presentación y consumo de los alimentos. • El proponente deberá garantizar que el establecimiento donde se suministren los alimentos cuenten con certificación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, Registro único tributario, Cámara de comercio y medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.	100	2

	• El proponente deberá contar con el suficiente personal para garantizar la atención eficiente de los 100 participantes. • El proveedor deberá tener opciones alternativas en caso de que algún participante tenga restricciones alimentarias (alergias, vegetarianismo, etc.).		
4	**CENA -** suministro de cena para cien (100) participantes de la primera feria de negocios verdes de Cundinamarca para un (1) días. • El proponente deberá garantizar el suministro de cena para 100 personas durante el día 16 de noviembre de 2024. • **MENÚ** **Crepes de pollo al champiñón:** 200 gramos. **Bebida:** Una bebida fría o caliente de 250 ml. Las opciones deben incluir Café, Té, Jugo natural y Agua. • El proponente deberá garantizar que todos los elementos de presentación y empaque deberán ser 100% biodegradables o compostables alineados con los principios de sostenibilidad del evento. • El proponente deberá garantizar el servicio de desayuno servido a la mesa, suministrando todo el menaje necesario para la presentación y consumo de los alimentos.	100	1

	• El proponente deberá garantizar que el establecimiento donde se suministren los alimentos cuenten con certificación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, Registro único tributario, Cámara de comercio y medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente. • El proponente deberá contar con el suficiente personal para garantizar la atención eficiente de los 100 participantes. • El proveedor deberá tener opciones alternativas en caso de que algún participante tenga restricciones alimentarias (alergias, vegetarianismo, etc.).		
5	**SERVICIO DE BUFFET** - suministro de cena para cien (100) participantes de la primera feria de negocios verdes de Cundinamarca para un (1) días. • El proponente deberá garantizar el suministro de cena a través de servicio buffet para 100 personas durante el día 17 de noviembre de 2024. • El contratista deberá garantizar el montaje emplatado y desmontaje, así como los elementos de cristalería, emplatado, puesta en servicio en el sitio que designe el supervisor. • **Menú** **Ensalada de cesar** 210 gramos. **proteína:** filete de pechuga de pollo con salsa de champiñón de 250 gramos. **Puré de papa:** 90 gramos. **Bebida:** Una bebida fría o caliente de 250 ml. Las opciones deben incluir Café, Té, Jugo natural y Agua.	100	1

6	**ESTACIÓN DE CAFÉ** - Servicio de estación de café, para garantizar la comodidad y el bienestar de los asistentes y participantes del encuentro regional de negocios verdes. • El proponente deberá garantizar el montaje y desmontaje de acuerdo con la directriz del supervisor del contrato. • El proponente instalara la estación de café en una zona accesible y visible para los participantes y asistentes del evento. • El proponente deberá garantizar la capacidad suficiente para abastecer a 200 personas durante los días del evento con bebidas de café y aguas aromáticas calientes. • El proponente deberá utilizar vasos reutilizables o compostables hechos en materiales biodegradables, acompañados de contenedores para su disposición adecuada. • El contratista deberá garantizar bebidas frías alternativas como aguas saborizadas naturales, aguas de hierbas locales.	1	2
7	**MESAS**. - Alquiler de treinta (30) mesas plásticas de medidas 75 X 75 X 70,5cms, para el funcionamiento de los comedores de los participantes. • El proponente garantizará el montaje y desmontaje de acuerdo con la directriz por el Supervisor del contrato. • El proponente garantizará el montaje cinco (5) horas antes del evento.	30	1
8	**ACOMETIDA DE LUZ -** servicio de instalación de DIEZ (10) puntos eléctricos, con tomas bifásicas y trifásicas para las carpas de los participantes de la muestra comercial.	10	1

9	**KIT DE ASEO** – servicio de suministro de cinco (5) kit de aseo que contendrá: Un (1) Atomizador plástico para líquido de limpieza, dos (2) paquetes de paños por 50 unidades, cinco (5) contenedores de jabón líquido de manos de 200 ml, diez (10) unidades de bolsa plástica para baño, diez (10) Unidades de papel higiénico para baño. incluye transporte e instalación en los horarios y lugares previstos por el supervisor.	5	2
10	**CARPAS 4X4.** - Alquiler de treinta (30) carpas en lona y estructura tipo pirámide metálica de medidas 4X4, con laterales y canaletas para garantizar la participación de los expositores de la muestra comercial del encuentro de negocios verdes. • El proponente garantizará el montaje y desmontaje de acuerdo con la directriz por el Supervisor del contrato. • El proponente garantizará el montaje un (1) día antes del evento en la plazoleta del centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá.	30	1
11	**TABLONES. -** Alquiler de ochenta (80) tablones, rectangulares, de medidas 90 x 1,80 para el funcionamiento del stand de los participantes. • El proponente garantizará el montaje y desmontaje de acuerdo con la directriz por el Supervisor del contrato. • El proponente garantizará el montaje cinco (5) horas antes del evento en la plazoleta del centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá.	80	1
12	**PENDÓN –** El proponente deberá suministrar cuatro (4) pendones con las siguientes características: • **Cantidad:** 4 • **Tamaño:** 200 X 100 cm • **Estructura:** Metálica.	4	1

	• **Descripción:** Pendón tipo Araña completo, en material resistente y de alta durabilidad, Banner con impresión de calidad. Incluye 1 Maletín para transporte, 1 Bastón (Aro blanco), 4 Brazos en aluminio, 1 Hoja explicativa de instalación y uso. • **Características**: Tubos flexibles en aluminio. Sistema de enganche con ojaletes. Los ojaletes del banner para soporte tipo araña, deben estar instalados a dos centímetros del borde. Se deben poner cuatro, uno en cada extremo del banner. Se debe usar el OJALETE GRANDE, de 1,6 cm de abertura para que el pin del soporte entre fácilmente. Se debe hacer un dobladillo en el banner para que el ojalete quede mucho más firme y fuerte, y así evitar que la tensión del soporte rasgue la lona o la deteriore. • **Empaque de entrega:** Maletín de transporte. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca. 		
13	**ESCARAPELA DEL EVENTO-** El proponente deberá suministrar cien (100) escarapelas para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características:	100	1

	• **Diseño:** Suministrado por Corpoguavio. • **Material:** Cartón piedra biodegradable con cordón en fique. • **Dimensiones:** 10 Cm de ancho * 13,5 cm de alto. • **Empaque de entrega:** Empacadas en bolsa. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca. 		
14	**BAKING -** El proponente deberá suministrar un (1) BAKING con las siguientes características: • **Tamaño:** 2 mts x 2 mts. • **Materiales:** Estructura compuesta por arañas en fibra de vidrio. • **Banner:** Impreso a full color, Refuerzo en las cuatro partes laterales en aluminio para evitar que se doble la impresión • **Peso:** 2 kg • **Accesorios:** bolso para transportar impresión y estructura. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca.	1	1

			
15	**RECORDATORIO DE PARTICIPACIÓN -** El proponente deberá suministrar cien (100) Pines colgantes para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Materiales: material Solapa** • **Tamaño:** 3/4 de pulgada. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca.	100	1
16	**LIBRETA -** El proponente deberá suministrar cien (100) libretas para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Diseño:** libreta de apuntes anillada a cuadrículas, empaste rígido con diseño suministrado por la Gobernación. • **Dimensiones:** 13,5 Cm de ancho * 21 cm de alto. • **Cantidad:** 160 • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca.	100	1

17	**ESFEROS -** El proponente deberá suministrar cien (100) esferos para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Dimensiones:** largo: 15 cm ALTO: 1,5 cm ancho: 1,5 cm • **Envase:** largo: 7,5 cm alto: 15,5 cm ancho: 7,5 cm + • **Diámetro de la bola:** 1 mm • **Color - tinta:** Negro • **Ancho del trazo:** 0,4 mm • **Mecanismo:** Retráctil • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca.	100	1
18	**GORRA** - El proponente deberá suministrar cien (100) gorras para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Modelo:** Gorra estilo béisbol de seis paneles. • **Cierre:** Ajustable tipo broche plástico o velcro para mayor comodidad y adaptabilidad. • **Material** Algodón 100% o poliéster transpirable de alta densidad (mínimo 180 g/m²) para garantizar durabilidad, comodidad y resistencia al desgaste, la material de visera deberá ser Tela tipo sarga, semi-rígida con refuerzo en la parte interior de la visera. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca. • **Tamaño estándar adulto unisex:** Circunferencia ajustable: 54 cm a 62 cm.	100	1

19	**SONIDO - Alquiler** de un Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales. RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL. 06 Bases Para Cabina. • El proponente deberá garantizar el montaje, desmontaje y traslado de acuerdo con la directriz por el Supervisor del contrato y la necesidad del servicio. • El proponente deberá garantizar la instalación de los equipos al menos un (1) día antes del evento. • El proponente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el evento. • El contratista deberá garantizar el acompañamiento de al menos dos (2) técnicos que deben estar disponibles durante el evento, a fin de que puedan resolver cualquier problema técnico, como ajustes de audio, reemplazo de micrófonos etc.	1	2
20	**DELANTALES -** El proponente deberá suministrar cien (100) delantales para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Materiales:** Drill 210 gr, en colores aprobados por la supervisión. • **Medidas:** Ancho; 56 Cm – Alto; 80 Cm – Con correa para colgar y ajustar a la cintura. • **Empaque de entrega:** Empacados en bolsa	100	1

	• **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca. 		
21	**BOLSAS ECOLOGICAS –** El proponente deberá suministrar trescientas (300) bolsas ecológicas para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • **Material:** Yute • **Diseño:** Según especificaciones de la Gobernación Referencia o número de motivos a imprimir: motivos o diseños diferentes relacionados con logo y slogan de la feria • **Tinta o calidad del estampado:** Tinta textil y/o sublimación — impreso a totalidad de la bolsa • **Color:** natural (Yute) • **Material:** fique con agarraderas • **Tinta o calidad del estampado:** Con sublimación – impreso a totalidad de la bolsa • **Tamaño:** 45.5 cm alto X 45 cm ancho X 13 cm fuelle en base. • **Acabados:** Impreso con tintas textiles a tamaño completo	300	1

• **Empaque de entrega:** Empacados en bolsa plástica por unidad y entregado en cajas para almacenamiento. **Diseño de la bolsa** 		

22	**MANTELES -** El proponente deberá suministrar cien (100) manteles para los participantes del encuentro regional de negocios verdes que deberán contar con las siguientes características: • Modelo: Mantel rectangular mesa banquetera de sobremesa para ferias y eventos, diseñado para cubrir mesas de exhibición o estaciones de trabajo. • Estilo: Mantel liso, sin pliegues, con caída uniforme a los cuatro lados. Opción de faldón frontal extendido para mostrar el logo en exposiciones. • **Tela principal:** Poliéster reciclado o algodón orgánico, de alta densidad (mínimo 220 g/m²) para asegurar durabilidad, resistencia a manchas, y facilidad de lavado. Debe ser de secado rápido y con propiedades antiarrugas. • **Medidas:** 2.20 m de largo x 0.75 m de ancho, diseñado para cubrir mesas estándar de exhibición de 2.00 m de largo x 0.75 m de ancho. • **Área de impresión del logo, en parte frontal:** 1.40 m de ancho x 50 cm de alto (máximo) para la aplicación central del logo. • **Diseño:** suministrado por la Gobernación de Cundinamarca.	100	1
23	**PANTALLA LED – alquiler de** pantalla LED o LCD OUTDOOR, de medidas 4X3 metros, con resolución 4 pitch, con SDI para conexión de HDMI y con sus respectivos procesadores de señal. • El proponente deberá garantizar el montaje, desmontaje y traslado de acuerdo con la directriz por el Supervisor del contrato y la necesidad del servicio.	1	1

	• El proponente deberá garantizar la instalación de los equipos al menos un (1) día antes del evento. • El proponente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el evento. • El contratista garantizará el alquiler de cables de conexión (HDMI, VGA, USB) y adaptadores universales para conectar diferentes dispositivos (laptops, memorias USB). • El proponente deberá suministrar soporte de proyector y pantalla: estructura estable que permita colocar el proyector y la pantalla en posiciones adecuadas para una proyección óptima. • El contratista deberá garantizar el acompañamiento de al menos dos (2) técnicos que deben estar disponibles durante el evento, a fin de que puedan resolver cualquier problema técnico, como ajustes de audio, reemplazo de micrófonos etc.		
24	**PRESENTADOR -** El presentador o moderador del foro académico de la Feria de Negocios Verdes de Cundinamarca desempeñará un papel fundamental para garantizar el desarrollo fluido, profesional y dinámico del evento. Se encargará de dirigir las actividades del foro, facilitar la interacción entre los ponentes y el público, y asegurar que los objetivos del evento se cumplan de manera efectiva. • **Formación Académica:** Profesional en áreas afines a la administración de empresas, comunicador social, logística de eventos, ingeniería industrial, relaciones públicas, o carreras relacionadas. • **Experiencia:** Mínimo tres (3) años de experiencia en la coordinación y logística de eventos corporativos o ferias comerciales. • **Habilidades Técnicas:**	1	2

	• Planificación y ejecución de eventos, incluyendo logística, manejo de proveedores y gestión de riesgos. • Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios. • Conocimientos avanzados en herramientas de gestión de proyectos y cronogramas. • Capacidad de redacción para elaborar informes detallados sobre la ejecución del evento.		
25	**TRANSPORTE -** servicio logístico de transporte terrestre ida y vuelta, para los participantes del encuentro de negocios verdes. El servicio debe contar con las siguientes características: • El contratista deberá garantizar que los vehículos que presten el servicio de transporte, se encuentren afiliados a empresas habilitadas para desarrollar transporte turístico previamente avaladas por el Ministerio de transporte. • El contratista deberá garantizar que os vehículos cuenten con todos los documentos de movilización al día (seguro obligatorio, seguro de responsabilidad contractual y extracontractual, revisión técnico mecánica y licencia de tránsito vigente) • el contratista deberá garantizar que los vehículos se encuentren en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los usuarios del Programa. • El contratista deberá garantizar el transporte de ida para el día 15 de noviembre de 2024 y el regreso para el día 17 de noviembre de 2024. • El contratista garantizará los traslados de los participantes teniendo en cuenta el anexo 1.1, así como la destinación de la capacidad de los vehículos.	1	2

26	**OPERADORES LOGISTICOS –** Operarios logística; Servicio de personal para la logística, que deberá encargarse de la planificación, organización y ejecución del evento comercia de la Feria de Negocios Verdes de Cundinamarca. Su labor estará orientada a asegurar que todos los aspectos técnicos, logísticos y de atención a los asistentes se desarrollen de manera eficiente y oportuna, garantizando una experiencia fluida y de alta calidad para los participantes. El proponente se encargará de que los operadores logísticos se encarguen de las siguientes actividades: • Montaje y Desmontaje: Montaje de stands y estructuras temporales, siguiendo las especificaciones técnicas de diseño. Instalación de señalización y material gráfico en las áreas asignadas. Desmontaje y almacenamiento de los equipos y materiales al finalizar la feria. • Atención a Expositores: Asistencia a los expositores en el montaje de sus espacios de exhibición. Atención durante el evento para resolver requerimientos logísticos (ajustes en los stands, necesidades de equipamiento, etc.). • Traslado de Mercancías: • Recepción y transporte de materiales y productos de los expositores desde las áreas de carga hasta los stands. Coordinación en la salida de mercancías una vez finalizado el evento • Tiempos de Ejecución: Fase 1: Pre-evento (2 días antes del evento) Montaje de estructuras y stands.	5	2

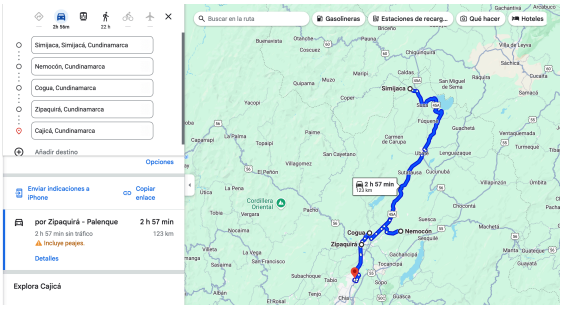
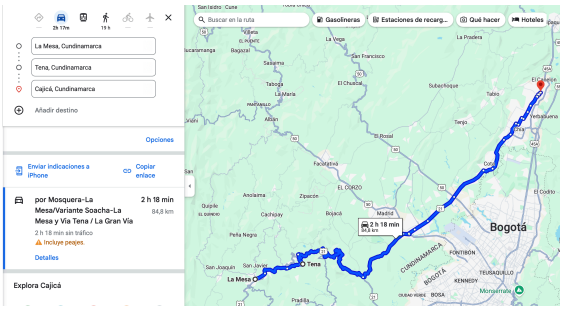
	Recepción y almacenamiento temporal de productos de expositores. Fase 2: Durante el evento (2 días de feria) Apoyo logístico constante durante las jornadas. Atención inmediata a cualquier incidencia que afecte a los expositores. Fase 3: Post-evento (1 día después del evento) Desmontaje completo de la infraestructura. Traslado de mercancías y cierre de logística. • Material y Equipos Proporcionados por el Contratante: Herramientas y equipos de montaje (destornilladores, martillos, entre otros). Equipos de seguridad: guantes, chalecos reflectivos, cascos, y cualquier otro equipo de protección personal necesario. Vehículos y carretillas para el traslado de mercancías dentro del recinto. • Condiciones de Seguridad: Los operadores logísticos deberán cumplir con todas las normas de seguridad en el trabajo. Se les proporcionarán equipos de protección personal adecuados para sus funciones. Deberán participar en una inducción sobre seguridad en el manejo de cargas, estructuras y equipo audiovisual. • Supervisión: Los operadores logísticos estarán bajo la supervisión directa del coordinador del evento, quien se encargará de asignar las tareas específicas y verificar el cumplimiento de las mismas. Los operadores logísticos serán un apoyo esencial para que el evento comercial se realice de manera		

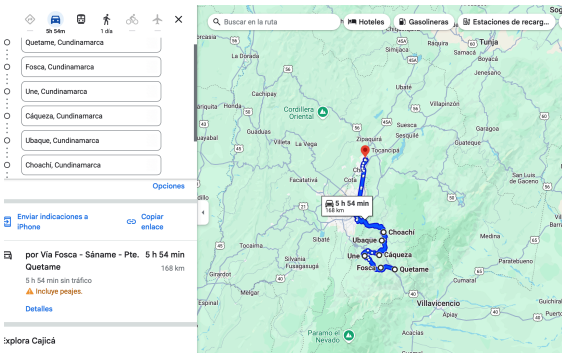
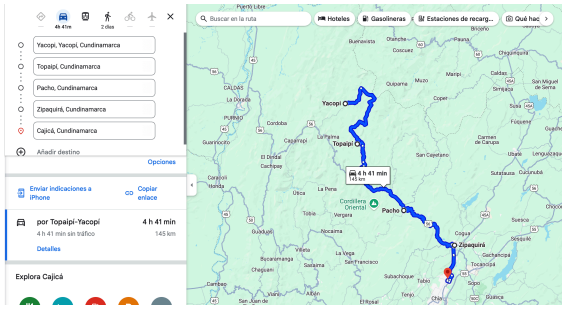
	efectiva y fluida, garantizando que la experiencia para los asistentes y participantes sea de la más alta calidad.		

Los puntos de encuentro para recoger a los participantes son:

- Frente a la alcaldía del municipio de Simijaca
- Frente a la alcaldía del municipio de Cogua
- Frente a la alcaldía del municipio de Nemocón
- Frente a la alcaldía del municipio de Zipaquirá
- Frente a la alcaldía del municipio de La mesa
- Frente a la alcaldía del municipio de Tena
- Frente a la alcaldía del municipio de Quetame
- Frente a la alcaldía del municipio de Fosca
- Frente a la alcaldía del municipio de Une
- Frente a la alcaldía del municipio de Cáqueza
- Frente a la alcaldía del municipio de Ubaque
- Frente a la alcaldía del municipio de Choachí
- Frente a la alcaldía del municipio de Yacopí
- Frente a la alcaldía del municipio de Topaipí
- Frente a la alcaldía del municipio de Pacho.

Para el regreso, el punto final corresponde a los mismos puntos de encuentro previamente señalados.

N. Ruta	Recorrido	Recorrido	Tiempo aproximado	Cantidad de pasajeros
1	Ruta ida y vuelta: Simijaca - Cogua - Nemocón - Zipaquirá Destino final: Cajicá		3 hora, 57 minutos	5 Personas
2	Ruta ida y vuelta: La mesa - Tena Destino final: Cajicá		2 horas, 18 minutos	4 Personas

N. Ruta	Recorrido	Recorrido	Tiempo aproximado	Cantidad de pasajeros
3	Ruta ida y vuelta: Quetame - Fosca – Une- Cáqueza -Ubaque – Choachí Destino final: Cajicá		5 horas, 54 minutos	5 Personas
4	Ruta ida y vuelta: Yacopí—Topaipí– pacho Destino final: Chía.		4 horas 41 minutos	8 Personas

4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados.

El proponente presentara certificaciones cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso a contratar o similar al presente proceso de contratación o dentro de su alcance y/o actividades este relacionadas con

el objeto a contratar. Cuyo valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación:

PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO CONTRATOS
75%	1 - 2
120%	3 - 4
150%	5 - 6

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes.

De conformidad con la Circular Única del 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados.

El proponente presentara certificaciones cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso a contratar o similar al presente proceso de contratación o dentro de su alcance y/o actividades este relacionadas con el objeto a contratar. Cuyo valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presente a continuación:

PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES
75%	1 - 3
120%	4 - 6
150%	7 - 8

a. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.
b. Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.
c. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información:

Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.

Nota 2: La SECRETARÍA DEL AMBIENTE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 3: La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre del contratista
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio o Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.
- Nombre e identificación de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Datos del contratante, teléfono, fax, correo electrónico.

5.Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de cinco (5) días, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2024, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

6. Lugar de Ejecución

El contratista, deberá efectuar todas las acciones relacionadas con el Encuentro en el departamento de Cundinamarca, incluyendo los municipios señalados y concertados para la movilización de participantes del encuentro de negocios verdes determinados en el proceso.

La jornada del encuentro de negocios verdes se realizará en el municipio de Cajicá, Cundinamarca. El lugar del encuentro será en el Centro Cultural y de Convenciones a cargo de la alcaldía de Cajicá. Dirección: Calle 1 # 3E – 60, Cajicá – Cundinamarca

Los sitios de encuentro para recoger a los participantes asistentes al evento son los siguientes:

7. Forma de pago:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Dos pagos que se realizarán de la siguiente manera:

Un pago por el noventa por ciento (90%) al cumplir la totalidad de las actividades y entrega bienes y servicios ejecutados a la finalización del evento, previa aprobación por parte de la Supervisión.

Un pago por el diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato suscrito con la entidad.

El pago estará sujeto al Plan Anual Mensual de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado “INFORMACIÓN DE PROVEEDORES”, el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

TRIBUTOS: Dentro de la carga impositiva se deben considerar los Impuestos de carácter Departamental establecidos, así:

CONCEPTO DEL IMPUESTO	VALOR
Adulto Mayor	2%
Pro desarrollo	2%
Pro hospitales	2%
Pro cultura	1%
Universidad de Cundinamarca	1,5%
Pro electrificación- Se paga una sola vez	0,2%
Prodeporte	2,5%

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría del Ambiente.

8. Obligaciones del contratista.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el

estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.
2. Alquilar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos.
3. Prestar los servicios de manera adecuada en las fechas previstas por la entidad.
4. Garantizar el personal requerido y reemplazar de manera inmediata el que sea necesario.
5. Apoyar a la Secretaría de Ambiente en la estructuración, desarrollo, ejecución y logística en el marco de la realización del primer encuentro regional de negocios verdes.
6. El contratista deberá disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del presente contrato para la realización del primer encuentro regional de negocios verdes.
7. Disponer del personal logístico para el evento, de conformidad con el personal ofertado en la propuesta.
8. El contratista deberá garantizar la debida identificación del personal contratado para la realización del primer encuentro regional de negocios verdes.
9. El contratista se compromete a asumir gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
10. El contratista deberá disponer del personal capacitado para realizar la Instalación, programación y poner en funcionamiento y operar los equipos, elementos y accesorios para realizar las actividades programadas del primer encuentro regional de negocios verdes.
11. Garantizar que durante la ejecución del contrato se contará con el equipo de trabajo presentado junto con la oferta. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los miembros del equipo de trabajo, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de la entidad. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios,

prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE AMBIENTE.

12. El contratista deberá comprometerse con el montaje y desmontaje del sonido y demás implementos, así como garantizar transporte para estos elementos.
13. Realizar la instalación del sonido y demás elementos contemplados en la ficha técnica, en los horarios y fechas fijados de forma previa con el supervisor del contrato
14. Hacer las pruebas necesarias a que haya lugar garantizando un servicio de calidad y evitando afectación a los bienes. Dicha prueba debe ser verificada previamente por el supervisor del contrato o por quien este designe para tal servicio.
15. Garantizar la instalación y desinstalación de la logística antes y después del evento, incluyendo las instalaciones eléctricas garantizando que las mismas cuenten con los permisos respectivos cuando a ello hubiese lugar.
16. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
17. El contratista será responsable de ofrecer servicio completo de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) a los participantes durante los dos días del encuentro, garantizando la calidad y diversidad de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias y las especificaciones nutricionales definidas en el contrato.
18. El contratista deberá gestionar todos los aspectos logísticos necesarios para la realización del encuentro, como la adecuación del espacio para el evento, la instalación de equipos audiovisuales, la señalización y disposición de mobiliario adecuado para las actividades programadas y demás requeridas.
19. El ejecutor deberá dar opciones amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros
20. En los bienes y servicios solicitados el ejecutor no podrá: Usar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir, ni materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas).
21. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
23. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

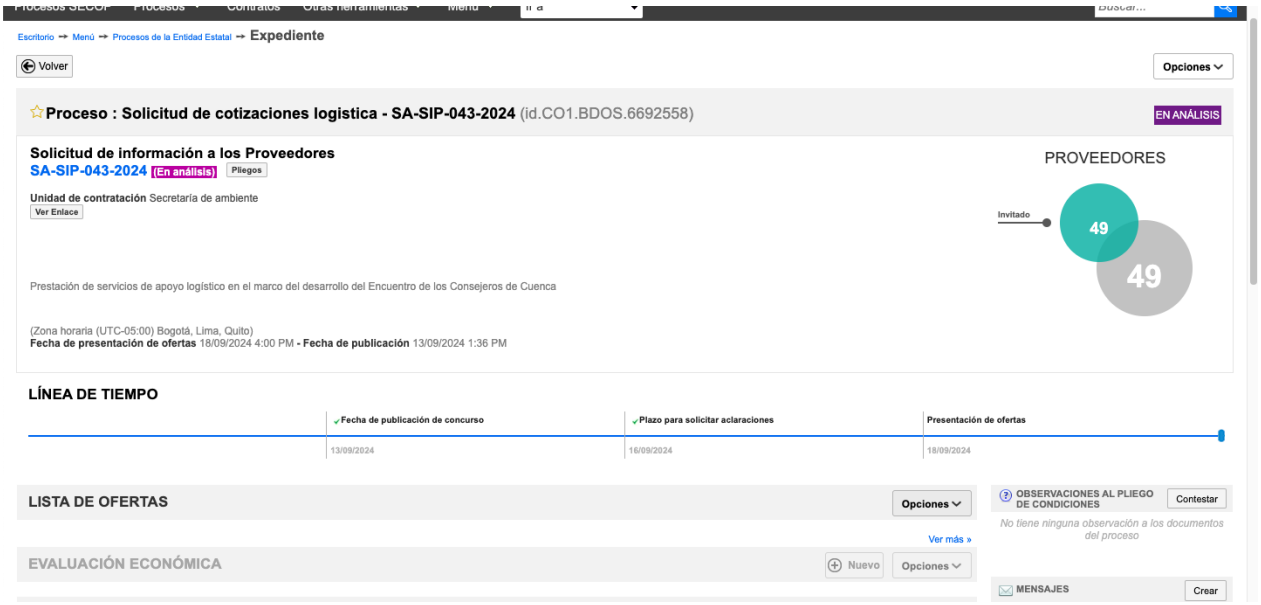
1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 121.245.530).incluido IVA .**

El cuál es el resultado del estudio de mercado que se relaciona a continuación:

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio del mercado correspondiente, que soporta el presente proceso, la Secretaria del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado por medio de Solicitud de información SA-SIP-043-2024 en la plataforma SECOP II, en donde no se recibieron cotizaciones:



Por lo anterior, se realizó la solicitud de cotización a empresas del sector asociada al servicio requerido de las cuales se obtuvieron tres cotizaciones por parte de proveedores con competencias y condiciones en el sector para ofrecer los bienes y servicios requeridos por la entidad, informando cantidades, especificaciones, la totalidad de tributos, derechos y costos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales se relacionan:

Proveedores consultados:

PROVEEDOR	VALOR
MAKRINI SAS	$117.412.540

INVESMENT SAS	$ 122.730.660
EL PUNTO DE LA DECORACIÓN SAS	$121.884.100

Con base en las cotizaciones recibidas de los proveedores previamente mencionados, se calculó el promedio del valor total para cada uno de los ítems incluidos en la solicitud de cotización y descritos en este estudio previo, con el objetivo de determinar el valor final de cada uno de los elementos a cotizar, como se muestra en el anexo No. 2 – estudio de mercado.

MAKRINI SAS	INVESTMENT SAS	EL PUNTO DE LA DECORACIÓN SAS	PROMEDIO
$ 117.412.540	**$ 122.730.650**	**$ 123.593.400**	**121.245.530**

En el anexo de promedio de cotizaciones, se muestra el valor unitario de cada uno de los ítems proporcionados por los proveedores seleccionados, a partir de los cuales se calculó la relación entre la cantidad y el valor total de cada ítem. Posteriormente, se obtiene el promedio del valor total de todos los ítem, el cual se toma como referencia para el valor del proceso.

Es importante señalar que, para el componente del servicio de transporte, se calculó el promedio de las cotizaciones para cada una de las rutas. Luego, se sumaron los promedios de las rutas establecidas, obteniendo así el valor total definido para el servicio.

Con base en lo anterior, el análisis de mercado realizado para el proceso mencionado establece que el presupuesto oficial para la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del Encuentro Departamental de Negocios Verdes, en cumplimiento de la Meta 24 " Impulsar 200 negocios verdes que aporten a la gestión del cambio climático mejorando las condiciones de la calidad de vida y sostenibilidad del territorio"es de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 121.245.530).incluido IVA .**

Nota: Para el ítem de transporte una vez la Secretaria del ambiente identifique el número de participantes que se van a transportar, se definirá el tipo de vehículo a contratar por ruta, por lo tanto, se establecerá tipo monto agotable para este ítem, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CDP

El proceso contractual se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 7100056426 del 13/09/2024. Ítem: 1 Valor: $80.241.745 COP Rubro: 1121/3-1100/2320202009/6/024/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / FONPET Departamento / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2024/004250109/3201003 Apoyo para el Fortalecimiento de negocio. Importe total: $80.241.745; Ítem: 2 Valor: $41.062.811 COP. Rubro: 1121/1-0100/2320202009/6/024/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Recurso ordinario / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2024/004250109/3201003 Apoyo para el fortalecimiento del negocio, conceptos pre- contractuales No 5908 del 12 de septiembre de 2024.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En atención a la norma se procedió a determinar los riesgos teniendo en cuenta los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se anexa Matriz de Riesgos. (Anexo 3)

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil contractual	200 smmlv	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. CONCEPTO JURÍDICO

Que mediante radicado interno No. 2024335814 la Secretaría del Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación Decreto 161 de 2024, presento solicitud de concepto a la dirección de contratación para realizar un proceso de selección por mínima cuantía en la plataforma SECOP II, que una vez analizada la solicitud, la Directora de contratación – Secretaria Jurídica, mediante radicado interno No. 666, emite concepto de viabilidad desde el punto de vista jurídico, siempre y cuando se implementen las modificaciones sugeridas en el apartado de observaciones, de acuerdo a lo anterior la secretaria del ambiente procedió a realizar los ajustes según las observaciones contenidas en el concepto citado.

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte el “Protocolo de indisponibilidad del SECOP II” vigente a partir del 25 de enero de 2022, disponible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es diego.chala@cundinamarca.gov.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

15. ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
Concepto pre- contractual.

Anexo 1 Especificaciones técnicas
Anexo 2 Estudios de mercado
Anexo 3 Matriz de riesgos
Anexo 4 Propuesta económica
Anexo 5 Cotizaciones recibidas
Anexo 6 Cronograma de actividades
Anexo 7 Estudio del sector

16. RESPONSABLES



EDWIN GIOVANNY CELIS ALDANA
Contratista despacho Secretaría del Ambiente
Responsable componente técnico.



BECKY MARTÍNEZ
Profesional Especializado- Secretaría del Ambiente
Responsable Componente Financiero



CRISTIAN FELIPE PAEZ ZABALA
Contratista despacho Secretaría del Ambiente
Responsable componente Jurídico